



CERTIFICADO N° 0227 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la XI. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 13 de Junio de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el proyecto denominada: **"ADQUISICIÓN CAMIÓN MULTIPROPÓSITO PARA ACCIONES SOCIALES POZO ALM"** Código BIP 30471485-0, por la cantidad de M\$ 343.434.- con cargo al FNDR de 2017, que operará bajo el régimen del Subtítulo 29, bajo el sistema del Of. Circular 33, de DIPRES, de Hacienda, con modificación consistente en que la unidad ejecutora será el Gobierno Regional de Tarapacá, en razón de la mayor eficiencia, gestión y celeridad presupuestaria, en el contexto de la norma contemplada en el inciso primero del Artículo 23 de la Ley N° 19.175.- Consiste en la adquisición de un camión multipropósito equipado con un sistema poli brazo; además se considera una grúa; una carrocería plana con baranda, una caja recolectora, un estanque atmosférico o limpia fosas, un spray patcher o máquina para bacheado de calles y 60 unidades de contenedores metálicos para acopio de residuos sólidos domiciliarios y se justifica por la circunstancia que el municipio no tiene un adecuado equipamiento para cubrir servicios logísticos y operativos para la comunidad, entre ellos se encuentra un limpia fosas, una grúa y una caja recolectora, entre otros.

Lo anterior se expresa en la siguiente configuración de inversión:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2017	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	03 VEHÍCULOS	343.434	0	343.434
TOTAL		343.434	0	343.434

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. N° 0475/2017, del 1 de Junio de 2017, de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de una (1) página, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional de Tarapacá; Reporte Ficha IDI. Proceso Presupuestario 2017. Etapa Ejecución de MIDESO y Hacienda, sin data de ingreso; detalle de la iniciativa de inversión de setenta y tres (73) páginas; y demás antecedentes expuestos en comisión y pleno, lo que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presente certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:

UNO.- La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá.

DOS.- Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;

Se deja constancia que de los 12 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; José Miguel Carvajal Gallardo; José Lagos Cosgrove; Rubén Berríos Camilo; Isidoro Saavedra Contreras; Lautaro Lobos Lara; y Haroldo Quinteros Bugueño.

Se deja constancia de la inasistencia del Sr. Jorge Zavala Valenzuela.

Conforme.- Iquique, 14 de Junio de 2017.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA